

MASTA

Miskitu Asla Takanka, Unidad del pueblo Miskitu, Miskitu People Unity

• CTI - RAYAKA • CTI - DIUNAT • CTI - BATIASTA • CTI - BAMIASTA • CTI - BAKINASTA • CTI - KATAINASTA
• CTI - AUHYA YARI • CTI - FINZMOS • CTI - WAMAKKLISINASTA • CTI - TRUKTSINASTA • CTI - LAINASTA • CTI - WATIASTA

PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO MISKITU POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL DE EMERGENCIA EN MOCORON

Nosotros, los 12 Consejos Territoriales, Consejo de Ancianos, la Juventud Miskita Organizada, Mujeres Miskitas Organizadas junto a MASTA, representantes del pueblo indígena Miskitu de Honduras, en uso de nuestro derecho de la libre determinación y el derecho de petición contenido en el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT y el artículo 80 de la Constitución de la República, expresamos nuestra preocupación frente al anuncio de construir una cárcel en la comunidad de Mocoron, ubicado dentro del territorio del Consejo Territorial FINZMOS, Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios. Expresamos nuestra preocupación por considerar que es un proyecto de Gobierno de alto impacto y riesgo con daños irreparables, con graves violaciones a los derechos humanos del pueblo indígena Miskitu. Circunstancias por las cuales pronunciamos públicamente para expresar nuestra inconformidad.

LOS RIESGOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL EN MOCORON, SON:

- Violación sistemática de nuestros derechos.
- Va legalizar y extender más dentro de la Moskitia, la construcción de la carretera entre Olancho a la Moskitia.
- Aumento de la invasión y usurpación de los territorios indígenas.
- Impacto ambiental, social y cultural.
- Aumento de presencia Militar, entre otros.

DEMANDAMOS AL GOBIERNO

1.- **NO a la construcción de la cárcel en la comunidad indígena de Mocoron,** anunciada por medios de comunicación, el día martes 26 de noviembre del presente año, sin haber diálogo y acuerdo mediante la consulta conforme el protocolo bio-cultural vigente.

2.- El respeto a nuestros derechos como indígenas, tales como: derecho a **la "Consulta previa, Libre e Informado"**, el derecho a **"Participar en la toma decisiones"** que puedan afectar nuestros territorios e intereses, derecho a la libre determinación en nuestros asuntos internos comunitarios y territoriales.

MEDIDAS QUE SE TOMARAN EL PUEBLO MISKITU

1.- Dialogo sistemático de buena fe y transparente entre la representación del pueblo indígena Miskitu y la representación del Estado y Gobierno de Honduras.

Miskitu Asla Takanka - Unidad del Pueblo Miskitu
PRESIDENTA

Barrio El Centro, contiguo a SITRAMEDYS, Auhya Yari, Puerto Lempira, Gracias a Dios
E-MAIL : mastamiskitu2021@yahoo.com Celular: 3302-2790, 9836-0762, 9582-7158
RTN: 09019008183820

2.- Alerta y dialogo permanente en la comunidad de Mocoron y demás comunidades del pueblo Miskitu y otros pueblos indígenas de la Moskitia.

3.- En caso que el Gobierno no acepte el dialogo propuesto por el pueblo Miskitu, se procederá en forma pacífica, tomar las medidas de presión siguiente:

- Toma de las pistas de aterrizaje de Puerto Lempira y Mocoron.
- Toma y bloqueo de la barra Caratasca y muelle de cabotaje LA PIUR.
- Manifestación en los 12 Consejos Territoriales.
- Movilización desde la Moskitia hacia Tegucigalpa.
- Acciones Legales a nivel nacional e internacional.

AL PUEBLO MISKITU EN GENERAL.

A partir de este momento, todas las comunidades y sectores organizados mantener la unidad y estar pendiente al llamado de las autoridades indígenas de los Consejos Territoriales y MASTA, quienes girarán instrucciones de las acciones necesarias.

NO PERMITIREMOS EL INGRESO DE MAQUINARIA NI LA CONSTRUCCIÓN DE NINGUNA CÁRCEL DENTRO DEL TERRITORIO INDÍGENA DE LA MOSKITIA.

¡TODOS A DEFENDER NUESTRO PUEBLO, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES, POR LA SOBREVIVENCIA DE LA ACTUAL Y FUTURAS GENERACIONES!

Miskitu Asla Takanka - Unidad del Pueblo Miskitu
PRESIDENTA
MASTA

NORA TRINO MIRANDA
En representación de los 12 CTI del Pueblo Miskitu y Presidenta de MASTA

Cc. Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.
Cc. Relatoría Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.
Cc. Comisión y Corte Interamericana.
Cc. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
Cc. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos.
Cc. Ministerio Público. Fiscalía de las Etnias.
Cc. Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH).
Cc. Unidad de los Pueblos Indígenas y Negros de la Moskitia Hondureña (UPINMH)